



MINISTERIO DE COMUNICACIONES

RESOLUCION NUMERO 000650

DE 16 MAYO 2001

Por la cual se fijan los precios para el servicio especial de cassettes con grabaciones, transcripción de grabaciones y servicio especial de fotocopias en el Ministerio de Comunicaciones y se derogan unas resoluciones

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES**  
 en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial  
 de las que le confiere los Decretos 2400/68 Extraordinario, 1050 de 1973 y 67 de 1999

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución número 2543 del 2 de octubre de 1995, se fijan los precios para el servicio especial de fotocopias en el Ministerio de Comunicaciones.

Que mediante resolución 2098 del 23 de julio de 1999 se fijan los precios para el servicio especial de cassettes con grabaciones y transcripción de grabaciones en el Ministerio de Comunicaciones.

Que el artículo 17 del código contencioso Administrativo consagra el derecho constitucional de petición de informaciones sobre la acción de las autoridades e incluye también el de solicitar copias de sus documentos.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 57 de 1985, la expedición de copias dará lugar al pago de las mismas cuando la cantidad solicitada lo justifique.

Que la misma norma dispone que el pago por concepto de la expedición de copias de los documentos públicos deberá hacerse en la tesorería de la entidad, conforme a la tarifa que adopte el funcionario encargado de autorizar la expedición, valor que no puede exceder al costo de reproducción de las mismas.

Que de acuerdo con la definición consagrada en el artículo 251 del Código de Procedimiento Civil "Son documentos los escritos, planos, dibujos, cuadros, fotografías, cintas cinematográficas, discos, grabaciones magnetofónicas, radiografías, talones, contraseñas, cupones, etiquetas, sellos y en general todo objeto mueble que tenga carácter representativo o declarativo".

**RESUELVE :**

**ARTICULO 1.-** El precio unitario por concepto de servicio especial de cassettes con grabaciones, transcripción de grabaciones y servicio especial de fotocopias en el Ministerio de Comunicaciones quedara así:

CASETES CON GRABACIONES.....	\$ 6.000.00
TRANSCRIPCION DE GRABACIONES POR CADA HOJA ESCRITA.....	\$ 2.500.00
COPIA SIMPLE .....	\$ 150.00
COPIA AUTENTICADA .....	\$ 500.00



MINISTERIO DE COMUNICACIONES

RESOLUCION NUMERO

000659

DE 19

Los valores establecidos en la presente resolución se ajustarán anualmente con base en la variación anual del Índice de Precios al Consumidor IPC, determinado por el Departamento Nacional de Estadística- DANE - . El resultado del ajuste se redondeará al múltiplo de \$100,00 mas próximo, por exceso cuando la fracción de decena sea igual o mayor a 50, o por defecto en caso contrario.

ARTICULO 2.- Esta resolución no se aplicará a las solicitudes elevadas por orden de autoridad administrativa, judicial o de control para el cumplimiento de las funciones asignadas.

ARTICULO 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga en todas sus partes las resoluciones 2543 de 2 de octubre de 1995 y 2098 de 23 de julio de 1999.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C., a

16 MAYO 2001

La Secretaria General,

*21-05-01  
14-51*

*21 MAYO 2001*

LUZ NELLY FAJARDO

*A*

21 MAYO 2001

*10-50-12  
21-05-01*

*May del  
Mayo 21/2001*

*Recibido  
21-05-01  
12m*

*R-21-05-01  
H120*

*Recibido  
21-05-01  
12:30*

*Recibido  
21-05-01  
12:05 PM*